



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL DE VILLA OLIVA – PLURIANUAL - ID 467435” - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 17 de octubre de 2025

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- ⇒ La publicación del llamado a Licitación Pública Nacional ID 467435 “CONSTRUCCIÓN MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL DE VILLA OLIVA – PLURIANUAL” - Gobierno Departamental de Ñeembucú, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ⇒ La Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2264/2024.
- ⇒ El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 16 de octubre de 2025.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación Pública Nacional - CONSTRUCCIÓN MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL DE VILLA OLIVA – PLURIANUAL - ID 467435, e integrado por los funcionarios de la institución: señores Darío Yván Cousirat Flores, Jefe de Tesorería, Héctor Antonio Aceval Espinoza, Director de Finanzas y la señora Elina Mabel Sosa Villalba, Secretaria General, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Artículo 31 del Decreto Nº 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirigen a usted para manifestar cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 16 de octubre de 2025, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 12:00 horas, fueron las siguientes:

OFERENTE PARTICIPANTE:

Nº de ORDEN	EMPRESA	RUC	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA i.c.construcciones33@gmail.com	3340244-2	1 (una) carpeta ORIGINAL	920.465.711

Observación: Ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitud de retiro, modificación o sustitución de oferta.

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros presentes en el acto de apertura.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas




Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley 7021/2022.
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Requisitos de Calificación

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de oferta, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Nº de ORDEN	EMPRESA	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	PRESENTA

El oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, **cumple** con la provisión del formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

EMPRESA	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (120 días)	CUMPLE / NO CUMPLE
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	POLIZA DE SEGURO	1501002763	FENIX SEGUROS	48.000.000	5,21 %	150 días	CUMPLE

El oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, **cumple** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Verificación de los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta

Empresa	Cédula de Identidad	Constancia RUC
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	CUMPLE	CUMPLE

El oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, **cumple** con la presentación de la documentación que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval
Director de Finanzas




Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú, el oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, **cumple** con el requisito de no estar comprendido en los incisos a), b) y c) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

GOBIERNO DE PARAGUAY Ministerio de Economía y Finanzas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

CERTIFICADO que INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, autodeclaró de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad N° 3046244, se constata que los datos personales en los bases de datos consultados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente o contratista en las Organizaciones de la Administración Central y Entes Descentralizadas, tuvo causa de honorarios.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Número de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altos y Bajos)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro centralizado de todos los funcionarios públicos del como lo estipula la Ley 7020/2020 "De la Función Pública", en el artículo 96.

El Decreto 12.2016 aprueba la implementación del Plan Único del Empleo Público Paraguayo-Guaraní y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Gestión Administrativa - SIGGA, instrumento bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICHGO).

Los OEE deben tener en forma mensual, hasta el decimoquinto día hábil de cada mes, un reporte de su institución sobre los registros del personal oficial y designado en el Estado, de los funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 105 Decreto 2246/2023, los endosos, no todos los funcionarios públicos lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VICHGO no es óptima. De las instituciones que cumplen con la normativa de los datos y luego de tiempo y forma no pueden emitir la información oportuna, y se adjunta la que sus responsabilidades sobre la veracidad y confiabilidad de cada Organización y Entidad del Estado se ha enviado al VICHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7026/2024 como el Decreto N° 7702/2024 "Por el cual se dispone que los funcionarios de la Administración Central, Entes Autárquicos y Autárquicos, continúan al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los comisionados, directores, inspectores, subdirectores y gerentes de los funcionarios públicos", se halla vigente a la fecha y disponen manifiestamente que toda la información debe compararse al VICHGO sobre estadísticas de personal, de acuerdo a los procedimientos, actualizaciones, revisiones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todos lo cumplen, por lo que se cuenta con información parcial, y la presente constancia se halla en este estado.

Fecha de Emisión: Oct 17, 2023 10:24 AM

GOBIERNO DE PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8750/2023

Código de Verificación: 833012ab

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?documento=meo-8346001&codigo_seguridad=833012ab

Que, realizadas las verificaciones, se constata que, el oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, **cumple** con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/2022.

Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, el oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, **cumple** con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda Resultados de la Búsqueda

Proveedor:
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA

Tipo de Sanción:
[Seleccione una opción]

Fecha Desde:
[]

Fecha Hasta:
[]

☐ Ver Histórico de Sanciones

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíenosle por correo vía Mesa.de.ayuda@neembuc.gov.py o a través de los medios habilitados para

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
8.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
8.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA
8.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
8.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
8.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
8.2.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
8.2.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3 Oferentes en Consorcio.	
8.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
8.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
8.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE

El oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, **cumple** correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas




Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE

El oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, **cumple** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE

El oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, **cumple** correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

El oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, **cumple** correctamente con la presentación del Patente Comercial.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por el oferente.

Correcciones aritméticas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 “Que reglamenta la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” inciso 2. “2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda”; se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cálculos métricos”.

Que, en concordancia con las listas de precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expuesto en párrafos precedentes fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	920.465.711	Sin variación


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas




Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.

Análisis de los precios ofertados.

Que, se analizaron los precios presentados por el oferente en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, donde el precio de los ítems y total ofertado por el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, no presentan una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

N° de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACIÓN
1	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	920.725.225	920.465.711	99,97 %

Margen de Preferencia:

Que, el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) N° 209702; y se visualiza en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que se ha emitido certificado a nombre de la citada firma con el ID 467435, correspondiente al presente llamado, por lo tanto, puede acogerse a este margen de preferencia.

Visita al sitio de obras:

Que, el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, presenta Constancia de participación de Visita al sitio de obras emitida por la Convocante de acuerdo al siguiente detalle:



Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024, del oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	164.390.621	211.923.290	307.475.180	227.929.697	0,794
Total del Activo (TA)	200.232.823	253.500.739	406.408.937	286.714.166	
Patrimonio Neto (PN)	35.842.202	41.577.449	98.933.757	58.784.469	
Activo a corto plazo (AC)	144.454.270	201.226.158	364.684.445	236.788.291	6,346
Pasivo a corto plazo (PC)	0	59.448.110	52.475.180	37.307.763	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	2.993.399.433	2.667.799.689	3.258.559.098	2.973.252.740	0,007
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	6.046.177	5.735.247	57.356.308	23.045.911	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Coeficiente de Liquidez:

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coeficiente medio
Activo a corto plazo (AC)	144.454.270	201.226.158	364.684.445	236.788.291	6,346
Pasivo a corto plazo (PC)	0	59.448.110	52.475.180	37.307.763	

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – cumple.

b. Coeficiente de Solvencia

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	164.390.621	211.923.290	307.475.180	227.929.697	0,794
Total del Activo (TA)	200.232.823	253.500.739	406.408.937	286.714.166	

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – Cumple.

c. Activos líquidos:

INDICE	CRITERIO	Activo Líquido s/ Balance Ejercicio Fiscal 2024	CUMPLE / NO CUMPLE
Activos Líquidos	>= 30% del monto ofertado (920.465.711 x 30%) 276.139.713	Activo Corriente – Pasivo Corriente (364.684.445 – 52.475.180) 312.209.265	CUMPLE (con Carta de línea de crédito)

Activos líquidos El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30%. – cumple.

El oferente presenta Cartas de Líneas de Crédito, por valor de G. 850.000.000 (guaraníes ochocientos cincuenta millones).

El oferente INOCENCIO CABALLERO FERREIRA, cumple con el requisito de activos líquidos solicitado, correspondiente al 30% del monto de su oferta, según se puede corroborar en el cuadro precedente, el balance presentado por el mismo y las Cartas de líneas de crédito.


Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería


Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas


Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

Capacidad Financiera:

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad Financiera	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022-2023-2024.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30%	CUMPLE (con Carta de Línea de Crédito)
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de entidades financieras (Bancos - Financieras - Cooperativas) para otorgar una línea de crédito al oferente	PRESENTA
Fotocopia Autenticada del Balance General, estado financieros correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022-2023-2024	PRESENTA
Cuadro de Índices Financieros. 2022-2023-2024	PRESENTA

Que, por lo expuesto, el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia General en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, Cumple con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	CUMPLE

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Néstor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022-2023-2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles similares con instituciones públicas o privadas con su correspondiente acta de recepción definitiva.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.	PRESENTA
Fotocopia de 1 contrato como mínimo, de obras realizadas dentro del Departamento de Ñeembucú.	PRESENTA
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, expedido en Municipios del Departamento de Ñeembucú	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, **Cumple** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

REQUISITOS SOLICITADOS	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	PRESENTA
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, **Cumple** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

REQUISITOS SOLICITADOS	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Un camión tumba de 6 metros cúbicos - Dos hormigoneras de 300 litros.	CUMPLE

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

- Equipo de transporte (presentar títulos): Una Camioneta - Carro de mano - Equipos de seguridad (cascos, guantes, arnés) - Equipos de soporte (andamios, encofrados) - Equipos de comunicación (celulares) - Herramientas menores (martillo, serruchos, palas, valdes, cucharas, fratachos, llanas, cinta métrica)	
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	PRESENTA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, (iii) Fotocopia simple del título o cedula verde del vehículo.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, cumple con dicha exigencia.

Otros criterios que la convocante requiera	INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Departamento de Ñeembucú, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

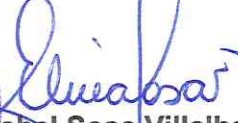
Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por el oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA**, se determina que el mismo cumple con dichas exigencias.

Por tanto, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL DE VILLA OLIVA - PLURIANUAL – ID 467435”, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, al oferente **INOCENCIO CABALLERO FERREIRA** con RUC: 3340244-2, por la suma de G. 920.465.711 (GUARANIES NOVECIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro informe.


Darío Yyan Cousirat Flores.
Miembro del Comité


Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité


Elina Mabel Sosa Villalba
Miembro del Comité